

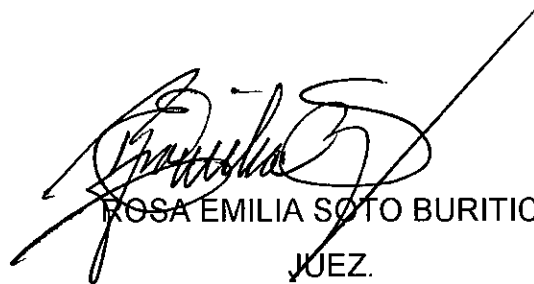
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020).

AUTO	TRASLADO PRUEBA ADN
DEMANDA	VERBAL FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE	JOSE ANTONIO GARCIA A
DEMANDADO	DIANA MARYORI VIVARES
RADICADO	05-001 31 03 008-2019-00599 -00

De los resultados de las pruebas de ADN que fue allegado a la demanda, practicadas por el Laboratorio de Genética de la Universidad de Antioquia se corre TRASLADO a las partes, por el término de TRES (3) días.

NOTIFÍQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ.